



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

05 SET. 2014

1700

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 01 de septiembre de 2.014, enviada por don **NELSON ALEJANDRO BAEZA GALLEGO**, quien solicita autorización para realizar beneficio de **EVENTO RANCHERO**, para el día sábado 06 de septiembre de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **NELSON ALEJANDRO BAEZA GALLEGO**, para realizar beneficio de **EVENTO RANCHERO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en la Legión Militar ubicada en Chorrillos n° 749 de esta ciudad, para el día sábado 06 de septiembre del 2014, desde las 22:00 horas hasta las 05:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/dam.

Distribución:

- Nelson Alejandro Baeza Gallegos.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)